



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000562/2023  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R709/2023  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
Con número de folio **201181723000562**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de agosto de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 03 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000562**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"¿Cuál es el estado actual del adeudo registrado como pasivo circulante por esa Secretaría y a la que fue condenada en el juicio 0115/2018 por la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca?" (sic)** y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000562**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/929/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/SECyT/0914/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, firmado por la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, por lo que se adjunta el oficio en comento, al presente acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 03 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000562**, en los términos del considerando cuarto de la presente, en el que se da contestación con el oficio número SF/SECyT/0914/2023, de fecha 14 de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos



Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000562**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente

IAHF.

*VS*

  
Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Número de Oficio: SF/SECyT/914/2023

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/929/2023.

Recibio 14:14  
Hora Anexos 9 sla

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de agosto de 2023

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO**  
**PROCURADOR FISCAL**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 número 1.1 y 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/929/2023, de 03 del actual, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de esa Procuraduría, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000562; solicitando se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, por lo cual, al respecto se informa lo siguiente:

*(Se cita planteamiento de origen textualmente)*

*"¿Cuál es el estado actual del adeudo registrado como pasivo circulante por esa Secretaría y a la que fue condenada en el juicio 0115/2028 por la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca?". (Sic)*

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, se informa lo siguiente:

Respecto de "¿Cuál es el estado actual del adeudo registrado como pasivo circulante por esa Secretaría...", hago de su conocimiento que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos digitales que obran en esta Subsecretaría, de la cual se obtuvo que a la fecha el pasivo circulante de esta Secretaría se encuentra vigente derivado de que los documentos que le dieron origen no han sido cancelados.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

RECEBIDO  
15 AGO 2023

Recibido: AGT 8618  
Hora: 13:42 Anexos: ECA.

LAPRODUCTORES JUALES

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

